



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01116950- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, referente a la compra de materiales varios de la construcción para el mantenimiento de la pintura en oficinas del sector norte de la planta alta de la Secretaría y la construcción de cuatro juegos de jardín;

Y CONSIDERANDO:

Que la pintura de las oficinas es necesaria debido a que ya han transcurrido más de 3 años del último mantenimiento;

Que los juegos de jardín, se ubicarán en el espacio verde contiguo a los ya existentes entre el edificio de la Secretaría y el Comedor; y tienen como objetivo brindar un mejor lugar para que los estudiantes puedan desarrollar al aire libre sus actividades diarias;

Que a orden 2 se informa que los trabajos se realizarán con personal del área de mantenimiento y servicios generales en sus respectivos horarios laborales; y para la compra de los materiales se adjuntan a orden 3, los presupuestos estimativos teniendo en cuenta que pueden variar al momento de decisión de la compra y surgir algún tipo de material extra al momento de realizar el trabajo;

Que la compra se realiza conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta; a los proveedores PINERO DIEGO, CUIT 20-16501702-2 para realizar el encofrado de los juegos de jardín; BARBOZA LAURA SOLEDAD, CUIT 27-29201510-6 para la compra de pinturas; y DARSIE Y CIA S A C I CUIT 30-53792624-0, para los materiales de construcción para el armado de los juegos de jardín;

Que a orden 10 se informa que, debido a la volatilidad de precios de público conocimiento por la situación que atraviesa el país, el proveedor PINERO DIEGO, emitió la factura para conservar precio y stock, la cual se agrega a orden 11 de estas actuaciones;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 6 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Ochocientos Veintitrés Mil Novecientos Tres C/93/100 (\$823.903,93);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR lo actuado por la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales, y autorizar a la Dirección de Administración la liquidación y pago de la Factura B 00004-00000078 al proveedor PINERO DIEGO, CUIT 20-16501702-2; por un importe de Pesos Ciento Veintidós Mil C/00/100 (\$122.000,00).

ARTÍCULO 2°: Aprobar la compra de materiales varios de la construcción para el mantenimiento de la pintura en oficinas del sector norte de la planta alta de la Secretaría y para el armado de los juegos de jardín, por la suma total de Pesos Setecientos Un Mil Novecientos Tres C/93/100 (\$701.903,93).

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Setecientos Un Mil Novecientos Tres C/93/100 (\$701.903,93), a los proveedores según detalle:

BARBOZA LAURA SOLEDAD, CUIT 27-29201510-6 – Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos C/00/100 (\$232.300,00)

DARSIE Y CIA S A C I CUIT 30-53792624-0 – Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Tres C/93/100 (\$469.603,93).

ARTÍCULO 4°: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Ochocientos Veintitrés Mil Novecientos Tres C/93/100 (\$823.903,93) a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.000.001.12.07.00.00.02.00.2.6.5.0000.1.21.3.4 – Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos Setenta y Ocho C/16/100 (\$198.578,16)

A.0001.047.000.001.12.07.00.00.02.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 – Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Quinientos C/00/100 (\$194.500,00)

A.0001.047.000.001.12.07.00.00.02.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 – Pesos Trescientos Veinte Mil Ochocientos Veinticinco C/77/100 (\$320.825,77)

A.0001.047.000.001.12.07.00.00.02.00.2.1.5.0000.1.21.3.4 – Pesos Ciento Diez Mil C/00/100 (\$110.000,00).

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**